



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de junio de 2020

Resolución 2526 (2020)

Aprobada por el Consejo de Seguridad el 5 de junio de 2020

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 1970 (2011), en la que impuso el embargo de armas a Libia, y todas sus resoluciones posteriores sobre la cuestión,

Recordando sus resoluciones 2292 (2016), 2357 (2017), 2420 (2018) y 2473 (2019), relativas a la estricta aplicación del embargo de armas en alta mar frente a las costas de Libia,

Reafirmando su resolución 2510 (2020), recordando la Conferencia de Berlín sobre Libia, celebrada el 19 de enero de 2020, y reconociendo el importante papel de los países vecinos y las organizaciones regionales,

Teniendo presente su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando su convicción de que el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, constituye una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar las autorizaciones mencionadas en la resolución 2473 (2019) por otros 12 meses a partir de la fecha de la presente resolución;
2. *Solicita* al Secretario General que lo informe sobre la aplicación de la presente resolución en un plazo de 11 meses a partir de su aprobación;
3. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

